

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante **Correspondencia externa No CE-08793 del 02 de junio de 2023**, el **MUNICIPIO DE SONSON**, identificado con NIT 890980357-7, a través de su representante legal, el señor **EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.968.477, presentó ante Cornare solicitud de **PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio identificado con FMI 028-28664, Carrera 1 con Calle 30-31-32, localizado en el corregimiento San Miguel, municipio de Sonsón.

Que, en atención a la solicitud radicada, a través de **Correspondencia de salida No CS-06118 del 06 de junio de 2023**, se solicitó al **MUNICIPIO DE SONSON** aclarar a este Despacho si todas las coordenadas descritas guardaban relación con el folio de matrícula inmobiliaria N° 028-28664 o si, por el contrario, correspondían a otros sitios, con folios de matrículas inmobiliarias independientes. Así, también, se pidió que, en caso de que la ubicación de los individuos correspondiera a folios de matrículas inmobiliarias diferentes al aportado, debería allegarlos para completar la documentación relativa al trámite.

Que, por medio de **Correspondencia externa No CE-09228 del 13 de junio de 2023**, el doctor **EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**, Alcalde municipal, informó que el predio con matrícula inmobiliaria 028-28664 "hace referencia a un predio de mayor extensión del cual se realizó la segregación de múltiples predios privados, como se puede evidenciar en las 114 anotaciones, y que el área restante hace referencia a los diferentes predios públicos que el municipio de Sonsón tiene en la zona poblada del corregimiento de San Miguel".

Que, a través de **Correspondencia de salida No CS-06345 del 14 de junio de 2023**, se requirió al ente territorial interesado presentar constancia de pago por concepto de evaluación del trámite, con el fin de dar continuidad al mismo.

Que, con el ánimo de completar la solicitud presentada, a la **Correspondencia externa No CE-12145 del 01 de agosto de 2023**, el **MUNICIPIO DE SONSON**, a través de su Alcalde, adjuntó la respectiva constancia de pago por evaluación del trámite ambiental en comento.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo **2.2.1.1.9.3** del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente para conocer del asunto la Directora de la Regional Bosques y, en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO** al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**, solicitado por el **MUNICIPIO DE SONSÓN**, identificado con NIT 890980357-7, a través de su representante legal, el señor **EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.968.477, en beneficio del predio identificado con FMI 028-28664, Carrera 1 con Calle 30-31-32, localizado en el corregimiento San Miguel, municipio de Sonsón.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al Grupo técnico de la Regional Bosques la revisión, evaluación y conceptualización técnica de la documentación allegada con la solicitud bajo radicado **No CE-08793 del 02 de junio de 2023**, completada por medio de las **Correspondencias externas No CE-09228 del 13 de junio de 2023 y No CE-12145 del 01 de agosto de 2023**

**Parágrafo:** el presente Acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

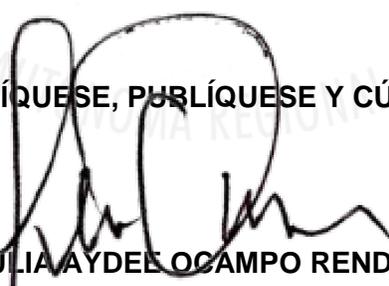
**ARTICULO CUARTO: COMUNICAR** el presente Acto administrativo al **MUNICIPIO DE SONSÓN**, identificado con NIT 890980357-7, a través de su representante legal, el señor **EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.968.477.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR** la fijación del presente Acto administrativo en la alcaldía del Municipio de Sonsón, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el presente Acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIA AYDEE OCAMPO RENDÓN**  
**DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES**

Proyectó: Isabel C. Guzmán B. Fecha 01/08/2023  
Expediente: BOSQUES-FLORA-UM-2023.  
Procedimiento: Trámite ambiental  
Asunto: Aprovechamiento forestal de árboles aislados

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\  
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales

Vigente desde:  
02-feb-16

F-GJ-193 V.01